INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	No.	001

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

*Seleccione con una **X** el tipo de documento:*	CONTRATO	X	CONVENIO	

NUMERO DEL CONTRATO	0162-2022 DE 2022	FECHA	04	08	2022	VALOR	$130.000.000

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

REALIZAR LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE (ARTICULADO) Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL ACCESO A LA NUEVA SALA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO.

SUPERVISOR	CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ	CEDULA	42.881.990
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA	CEDULA O NIT	15.434.553

FECHA ELABORACION DE INFORME	05	SEPTIEMBRE	2022	PERIODO DE COBRO	08	AGOSTO	2022	A	25	AGOSTO	2022

2. COMPONENTE EJECUCION DEL CONTRATO

REGISTRO PRESUPUESTAL (Artículo 42 ley 80):	No.	*2119* *2310*	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	29 26	JULIO AGOSTO	2022 2022

REQUIERE POLIZAS DE GARANTIA	SI	FECHA DE LAS POLIZAS	05	AGOSTO	2022

FECHA DE INICIO (Debe ser la misma de la Fecha del Acta de Inicio)	08	AGOSTO	2022	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06	SEPTIEMBRE	2022

DURACION DEL CONTRATO	30 DIAS	No. DE DIAS CALENDARIO/HABILES TOTALES DE EJECUCION CONTRATO	30	DIAS

2.1 PRÓRROGAS				
A LA FECHA DEL INFORME EL CONTRATO O CONVENIO PRESENTA PRÓRROGAS			SI	
CONTRATO ADICIONAL NUMERO		TIEMPO DIAS CALENDARIO		
1	OTROSI N 1	MODIFICACIÓN NOMBRE DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DEL PROYECTO DISCRIMINANDO AU.		
2	OTROSI N 2	8 DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA		14	SEPTIEMBRE	2022

2.2 ADICIONES		
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO ADICIONES AL CONTRATO O CONVENIO		SI
CONTRATO ADICIONAL NUMERO		VALOR DE LA ADICIÓN
1	OTROSI N 1	MODIFICACIÓN NOMBRE DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DEL PROYECTO DISCRIMINANDO AU.
2	OTROSI N 2	$29.702.242

2.3 SUSPENSIONES				
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES ALCONTRATO O CONVENIO			NO	
CONTRATO ADICIONAL NUMERO		TIEMPO DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA SUSPENSION Y REINICIO				

RELACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATISTA					
TIPO DE CUENTA	AHORROS	SI.	10527023624	ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA

ANTICIPOS			
EL CONTRATO O CONVENIO ESTIPULÓ ANTICIPOS			NO
El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo			
Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		No. Folios	
*Formato control de seguimiento anticipo**		No. Folios	
Conciliación bancaria		No. Folios	
Extractos bancarios		No. Folios	
Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		No. Folios	

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$130.000.000**
VALOR CONFINANCIACIÓN (Para los convenios)	-
VALOR ADICIÓN	**$29.702.242**
VALOR ANTICIPO	**$ 65.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$159.702.242**
VALOR DEL ACTA (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	**$ 118.477.989**
VALOR ACTA MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO	**$59.237.990,79**
VALOR PAGADO (Debe ser igual a la factura o cuenta de cobros presentada por el contratista)	**$ 65.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 118.477.989**
COSTOS Y GASTOS (Relación de los Costos y Gastos causados por el Contratista durante la ejecución del contrato)	

3.1 RENDIMIENTOS	
EL CONTRATO O CONVENIO GENERÓ RENDIMIENTOS	NO

PERIODO DE GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS	FECHA INICIO				FECHA CORTE			
VALOR DE RENDIMIENTOS	-	FECHA DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS					ANEXA RECIBO	

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50. 1. Se revisó planilla de pago número 7847270588, 7850841073 según el cual, se encuentra afiliado a las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos profesionales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.	SI

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	Indique el porcentaje la Ejecución Física	**72.5%**
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	Indique el porcentaje Total de Ejecución Financiera.	**41.0%**

Observaciones:

- **La factura se realiza por un valor de $59.237.990,79, el valor que se debe pagar realizando la amortización del anticipo del 50% del Acta N 1 que está por un valor de $118.477.989, sería de $59.238.994.5. El ajuste de $1003.71 se realizará en la liquidación del contrato.**

Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades.

No	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN	
		% AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, así como en el cumplimiento de las consideraciones técnicas y normativas establecidas por la normatividad Nacional y Sectorial.	72.5%	
2	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual de acuerdo a los requerimientos para este tipo de obras.	72.5%	
3	Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución del Reglamento de trabajo seguro en altura del Ministerio del trabajo vigente, para todo trabajo que durante la ejecución del objeto contractual que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.	72.5%	
4	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	72.5%	
5	El CONTRATISTA debe permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	72.5%	Se anexa planilla de seguridad social.
6	El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.	72.5%	
7	Realizar un adecuado y eficiente manejo del anticipo y presentar su respectivo plan de inversión.	72.5%	Se anexa plan de inversión del anticipo.
8	Colaborar con el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	72.5%	

9	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro le imparta por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.	72.5%	
10	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	72.5%	
11	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	72.5%	
12	Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.	72.5%	
13	Presentar la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con todos los soportes técnicos, memorias de cálculo, certificados de calidad y especificaciones técnicas requeridos de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo, y de acuerdo a las solicitudes que realice la supervisión técnica designada por el Hospital.	72.5%	
14	Avisar al Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, así como también brindar su opinión y sugerencias técnicas en caso de encontrar inconvenientes en el transcurso de la ejecución del contrato para encontrar una adecuada solución para el Hospital.	72.5%	Se presenta informe técnico de instalación.
15	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del contrato.	72.5%	
16	Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de	72.5%	

	pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
17	Colaborar con HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA en cualquier requerimiento que este haga.	72.5%	
18	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo los estudios previos y la propuesta presentada al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA.	72.5%	
19	Dar a conocer a HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	72.5%	
20	Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato y al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	72.5%	
21	Cumplir las obligaciones en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.	72.5%	
22	Permitir que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos.	72.5%	
23	Informar al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante las actividades de mantenimiento.	72.5%	
24	Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega el personal idóneo para la realización de estas.	72.5%	
25	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	72.5%	
26	Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para el personal que vincule a la obra.	72.5%	

27	Al momento de realizar las actividades contratadas, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial y de salud tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Además, deberá contar con el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19, de conformidad con la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emanada por los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.	72.5%	
28	El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la ejecución y desarrollo del SG-SST establecido por la normativa en Colombia de acuerdo con la Ley 1562 de 20102, al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019.	72.5%	
29	El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Slinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.	72.5%	
30	Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega el personal idóneo para la realización de estas.	72.5%	
31	Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA. Si EL CONTRATISTA no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.	72.5%	
32	El contratista se obliga a mantener los precios del servicio ofertados dentro de la ejecución del contrato.	72.5%	
33	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo	72.5%	

	para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
34	Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012, el respectivo manual de contratación del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA.	72.5%	
35	Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	72.5%	
36	Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	72.5%	

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
¿SE HARÁN EFECTIVAS PÓLIZAS/MULTAS?	NO
¿POR QUÉ?	

No	PROBLEMAS O HALLAZGOS IDENTIFICADOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAUSAS	ACCIONES A IMPLEMENTAR O IMPLEMENTADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS

5.3. LIQUIDACIÓN		
1	SE LIQUIDA EL CONTRATO O CONVENIO	NO

5.4. RECOMENDACIONES

6. ANEXOS		
1	Informe de ejecución o actividades presentado por:	LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA, informe de actividades enviado por el contratista 9 folios, memorias de cálculo 1 folios.
2	Factura	FACTURA FE-1
3	Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social.	7847270588, 7850841073

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

		CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ/ KAREN A. SOSA MONROY SUPERVISOR/APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Firma:		Firma:	
Cedula No.		Cedula No.	42.881.990/1.214.721.228

NOMBRE DEL CONTRATANTE (Solo se firma para liquidar el Contrato)	
Firma:	
Cedula No.	